

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidente*

USHUAIA, 31 AGO. 1999

**VISTO** la nota de la Legisladora María del Carmen FEUILLADE : Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota informa que fué invitada por el Presidente del Parlamento Patagónico Dip. Luis Alberto GÁLGERAN para participar de reuniones del Parlamento Patagónico.

Que dicha reuniones se llevaron a cabo entre los días 19 al 21 de Agosto en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Que por razones presupuestarias y la urgencia del traslado de la Legisladora mencionada no se extendió el pasaje ni se liquidaron los viáticos correspondiente y se deben arbitrar los medios necesarios a los efectos de realizar el reintegro correspondiente al monto de un pasaje aéreo por los tramos RGA/RGL/USH.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de realizar el pertinente reintegro.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-REINTEGRAR** la Legisladora María del Carmen FEUILLADE el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos RGA/RGL/USH -según ticket adjunto- según lo solicitado por la Legisladora María del Carmen FEUILLADE en su nota y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR** (3) tres días de viáticos a la Legisladora mencionada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 4º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 244 /99.-

